



# Gaceta Municipal

Órgano Oficial de Difusión del H. Ayuntamiento de Tepic

Año II 01 de Septiembre del 2023

Gaceta Extraordinaria  
Número: 42



Gobierno de  
**Tepic**

La Ciudad  
que **Sonríe**

El suscrito C. Edgar Saúl Paredes Flores, Secretario del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento por los artículos 59 y 114 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 9 y 10 de los lineamientos para regular la edición, publicación y distribución de la Gaceta Municipal Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Tepic, hago constar y

### **CERTIFICO**

Que de conformidad con los lineamientos establecidos dentro del Reglamento de Servicio Profesional de Carrera de la Policía Preventiva Municipal de Tepic, Nayarit, se publica la Convocatoria para la Promoción de Ascenso al Grado Superior Inmediato para los Elementos de la Policía Municipal de Tepic.

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar, en la ciudad de Tepic; capital del Estado de Nayarit, al (01) primer día del mes de septiembre del (2023) dos mil veintitrés.



SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL DEL H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, Y LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA, CON FUNDAMENTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTÍCULO 21 DÉCIMO PÁRRAFO, INCISO A), CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT ARTÍCULO 7 FRACCION XI, 110 FRACCION H); LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA ARTÍCULOS 78 Y 79; LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT ARTÍCULOS 108 Y 109;Y REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL DE TEPIC, NAYARIT, ARTICULOS 235, 250, 251, 252, 254, 258, 264; HAN TENIDO A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE:

## **CONVOCATORIA**

### **DE PROMOCIÓN DE ASCENSO AL GRADO SUPERIOR INMEDIATO PARA LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TEPIC.**

#### **I.- OBJETIVO:**

GARANTIZAR A LOS POLICÍAS, LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES DE MAYOR RESPONSABILIDAD, PRESERVANDO EL PRINCIPIO DEL MÉRITO.

CONTRIBUIR EN EL DESARROLLO DE LA CARRERA POLICIAL, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA CORPORACIÓN-, SATISFACIENDO LAS EXPECTATIVAS DE CRECIMIENTO Y RECONOCIMIENTO PROFESIONAL.

#### **II.- NÚMERO DE PLAZAS VACANTES:**

LAS VACANTES A SER CUBIERTAS AL CONCLUIR LA PROMOCIÓN, SERAN OTORGADAS A LAS Y LOS PARTICIPANTES QUE CUBRAN LOS REQUISITOS DE ESTA CONVOCATORIA Y ALCANCEN LAS MEJORES CALIFICACIONES, SIENDO LAS SIGUIENTES:

<b>GRADO</b>	<b>Nº</b>
SUBOFICIAL	1
POLICIA PRIMERO	2
POLICIA SEGUNDO	9
POLICIA TERCERO	23
POLICIA TERCERO VIAL	3

### **III.- REQUISITOS**

PODRÁ PARTICIPAR EL PERSONAL POLICIAL EN SERVICIO ACTIVO QUE CUBRA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LOS REQUISITOS PARA CONCURSAR EN EL PROCESO SERÁN:

1. ESTAR EN SERVICIO ACTIVO, Y NO ENCONTRARSE GOZANDO DE LICENCIA.
2. CONTAR CON LA CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN DEL CURSO BÁSICO DE FORMACIÓN POLICIAL, FORMACIÓN INICIAL.
3. CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE PERMANENCIA ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO.
4. -CONTAR CON UN MÍNIMO DE 2 AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO AL GRADO ANTECESOR DEL QUE DESEA CONCURSAR.

### **IV.-DOCUMENTACION REQUERIDA**

- 1.- CURRÍCULUM VITAE CON FOTOGRAFÍA ACTUALIZADA FIRMADO EN TODAS SUS HOJAS EN UN MÁXIMO DE TRES CUARTILLAS
- 2.- CONSTANCIA DE CURSO DE FORMACIÓN INICIAL
- 3.- CERTIFICADO ÚNICO POLICIAL ACTUALIZADO
- 4.- ACTA DE NACIMIENTO
- 5.- COMPROBANTE DE DOMICILIO
- 6 - IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA
- 7.- CREDENCIAL DE LA INSTITUCIÓN
- 8.- COMPROBANTE DE ULTIMO GRADO DE ESTUDIOS
- 9.- LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE
- 10.- CARTA DE EXPOSICION DE MOTIVOS MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE LAS RAZONES POR LAS QUE ASPIRA A SER PROMOVIDO AL GRADO PARA EL QUE PARTICIPA DEBIDAMENTE FIRMADA.

## **V.- ASPECTOS A EVALUAR:**

A. EXPEDIENTE PERSONAL.

B. EXAMEN TEÓRICO. -

C. EXAMEN PRÁCTICO. -

TABLA DE PONDERACIÓN	
EXPEDIENTE PERSONAL	10%
EXAMEN TEÓRICO	50%
EXAMEN PRACTIVO	40%

## **TEMAS A EVALUAR**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES	LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
CÓDIGO PENAL FEDERAL	LEY DE CULTURA Y JUSTICIA CIVICA PARA EL ESTADO DE NAYARIT
DERECHOS HUMANOS	REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE TEPIC
CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT	REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL DE TEPIC, NAYARIT
CÓDIGO DE USO RACIONAL DE LA FUERZA	REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA DEL MUNICIPIO DE TEPIC

## **VI.- CAUSALES DE EXCLUSIÓN**

LAS Y LOS PARTICIPANTES PODRAN SER EXCLUIDOS DEL PRESENTE PROCESO CUANDO SE ACREDITE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES DE EXCLUSIÓN:

- 1.- NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA
- 2.- NO ENTREGAR LA DOCUMENTACION REQUERIDA COMPLETA EN TIEMPO Y FORMA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA
- 3.- NO ASISTIR EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA PARA LA REALIZACION DE LAS EVALUACIONES
- 4.- UTILIZAR MEDIOS FRAUDULENTOS AL MOMENTO DE APLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES
- 5.- PRESENTARSE A CUALQUIER DE LAS EVALUACIONES CON ALIENTO ALCOHOLICO, BAJO LOS EFECTOS DE ALCOHOL, DROGAS, PSICOTROPICOS O ALGUNA SUSTANCIA QUE GENERE EFECTOS SIMILARES.
- 6.- HABER SIDO RETIRADO POR INDISCIPLINA DE LAS EVALUACIONES
- 7.- ESTAR EN TRAMITE DE RETIRO Y/O BAJA VOLUNTARIA
- 8.- ENCONTRARSE DE INCAPACIDAD, ESTAR GOZANDO LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO O ENCONTRARSE COMISIONADO EN ALGUN CARGO O COMISION AGENO A LOS DEBERES DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL.
- 9.- POR RENUNCIA VOLUNTARIA POR ESCRITO PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

#### **VII.- CALENDARIZACIÓN**

<b>NO.</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
<b>1</b>	<b>REGISTRO DE PARTICIPANTES Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.</b>	<b>01 AL 15 DE SEPTIEMBRE</b>
<b>2</b>	<b>REVISION DE DOCUMENTACION, REVISION DE EXPEDIENTES PERSONALES</b>	<b>16 AL 25 DE SEPTIEMBRE</b>
<b>3</b>	<b>APLICACIÓN DE EXAMEN DE PROMOCIÓN POR GRADOS</b>	<b>25 DE SEPTIEMBRE</b>
<b>4</b>	<b>SESION DE LA COMISION DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA, PARA LA VALIDACIÓN DE RESULTADOS Y EMISION DE GRADOS.</b>	<b>26 AL 29 DE SEPTIEMBRE</b>

<b>5</b>	<b>PUBLICACIÓN DE RESULTADOS</b>	<b>30 DE SEPTIEMBRE</b>
<b>6</b>	<b>CEREMONIA DE ASIGNACION DE GRADOS Y COLOCACION DE INSIGNIAS</b>	<b>02 DE OCTUBRE</b>

### **VIII.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

UNA VEZ AUTORIZADOS LOS RESULTADOS, ESTOS SERÁN PUBLICADOS EN LA GACETA MUNICIPAL, MISMOS QUE SE COLOCARÁN EN UN LUGAR VISIBLE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE TEPIC Y LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

### **IX.- DISPOSICIONES GENERALES**

LOS ASCENSOS SE OTORGARÁN A AQUELLOS/AS PARTICIPANTES QUE OBTENGAN LA MEJOR CALIFICACION EN SUS EVALUACIONES, HASTA AGOTAR LA CANTIDAD EXISTENTE DE GRADOS DISPONIBLES PARA ASCENSO, APLICANDO EN CASO NECESARIO, LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE DESEMPATE:

- 1.- MAYOR ANTIGÜEDAD EN LA INSTITUCIÓN
- 2.-MAYOR ANTIGÜEDAD EN EL GRADO
- 3.- MAYOR NIVEL DE ESTUDIOS
- 4.- MAYOR NÚMERO DE CONDECORACIONES Y ESTÍMULOS
- 5.- MAYOR EDAD
- 6.- ORDEN ALFABÉTICO.

LA PROMOCIÓN SE OTORGARÁ AL PERSONAL POLICIAL QUE OBTENGA LA MAYOR PUNTUACIÓN EN LA EVALUACIÓN, ENTRE LAS PERSONAS CONCURSANTES PARA EL MISMO NIVEL HASTA COMPLETAR EL NÚMERO DE PLAZAS VACANTES, SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA, CONFORME AL ORDEN DE PRELACIÓN A PARTIR DE LA CALIFICACIÓN GLOBAL OBTENIDA.

SI DURANTE EL PROCESO, UN ELEMENTO DESISTE DE SU PARTICIPACIÓN, ÉSTE DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, PROPORCIONANDO GRADO, NOMBRE COMPLETO Y NÚMERO TELEFÓNICO.

LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO, NO ESTABLECE COMPROMISO U OBLIGACIÓN ALGUNA PARA ESTE CUERPO POLICIAL, DE OTORGAR UN ASCENSO.

LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO POR EL COMITÉ TÉCNICO NOMBRADO POR LA COMISIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA; Y SU RESOLUCIÓN SERÁ INAPELABLE.

ASÍ LO APROVO LA COMISION DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD DE TEPIC, EN SESIÓN DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2023.

LIC. JOSÉ DE JESÚS IBARRA GARCÍA  
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
Y VIALIDAD MUNICIPAL

LIC. MONICA BERENICE SIQUEIROS ORTEGA  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL  
DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA DE LA DGSPVM